



NUESTRO CÓDIGO DE CONDUCTA

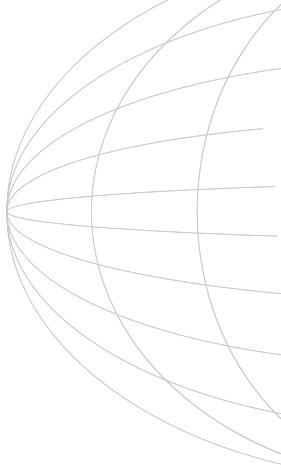


¿QUÉ ES UN CÓDIGO DE CONDUCTA?

Es un manual que establece los comportamientos y valores de conducta a seguir por el equipo humano que conforma MAF RODA y, al mismo tiempo, nos recuerda nuestro compromiso por el bienestar y por el respeto a las normas y a las personas.

¿QUIÉN DEBE CUMPLIRLO?

Este Código es de aplicación a todas las personas que trabajamos en MAF RODA, independientemente del tipo de contrato o su duración, sean directivos u operarios. Todos/as debemos conocer y cumplir este código.





1. Respeto por las personas

En MAF RODA, nos comprometemos a tratar a todas las personas con profesionalidad y respeto hacia su dignidad. Valoramos y celebramos cada una de nuestras diferencias y cultivamos un entorno de trabajo colaborativo que fomente la innovación y el respeto a las nuevas ideas.

Prohibimos firmemente el acoso en todas sus formas, comprometiéndonos a denunciar de inmediato cualquier conducta ofensiva, degradante o discriminatoria. Garantizamos la ausencia de represalias para quienes informen de sospechas, salvo en casos de denuncias falsas o difamatorias. La violencia en cualquier forma, incluyendo amenazas, se considera una falta muy grave sujeta a sanciones, que puede incluso derivar en el despido.



2. Salud y Seguridad

Mantenemos un compromiso personal por cuidar y mantener la seguridad y salud de nuestros empleados, contratistas, clientes y lugares de trabajo.

Nos comprometemos con la salud de las personas que formamos MAF RODA. Por ello, es tarea de todos/as comprobar y exigir que el trabajo y los medios productivos en nuestras instalaciones, y en aquellas en que tengamos que realizar trabajos o servicios, cumplen con la normativa de prevención de riesgos laborales. El incumplimiento de estas normas se considerará falta muy grave y podría suponer el despido.

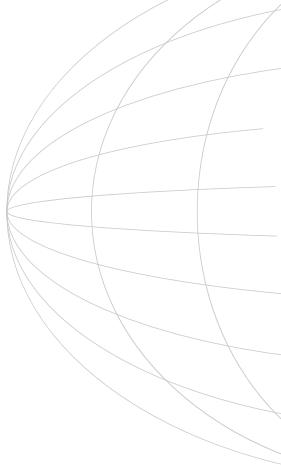
Forma parte de la Política de Seguridad y Salud, la prohibición de uso y posesión en nuestras instalaciones y vehículos, de sustancias estupefacientes y de bebidas alcohólicas, así como acudir al trabajo bajo sus efectos. También se deberá comunicar a su superior y a los responsables de prevención de riesgos laborales, el uso de medicamentos que puedan afectar al manejo de vehículos o maquinaria.



3. Integridad con proveedores y clientes

La integridad rige nuestras relaciones, tanto con proveedores como con clientes, priorizando decisiones en beneficio del Grupo. No aceptamos, ni ofrecemos regalos o prebendas a cambio de oportunidades de negocio a clientes, proveedores, empleados públicos, miembros de partidos políticos o representantes gubernamentales. Ello no quiere decir que no realicemos obsequios socialmente admitidos o donaciones, siempre y cuando estén sujetas a la Ley y estén aprobadas por Gerencia. Se prohíbe aceptar favores de terceros, asegurando transparencia en las relaciones comerciales y evitando conflictos de interés.

En caso de duda, se consultará con el Departamento Legal o, en su defecto, con Gerencia.





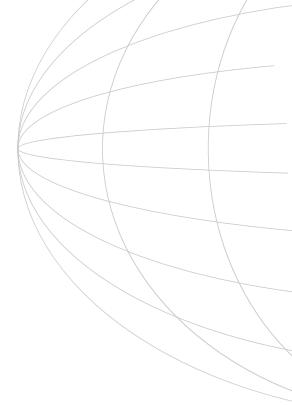
4. Huella en la sociedad

Mantenemos un claro compromiso con el entorno social, por lo que rechazamos firmemente prácticas que puedan vulnerar los derechos humanos, discriminar, o bien, abusar de colectivos vulnerables, incluyendo a nuestros proveedores. Consideramos enriquecedora la diversidad en todas sus formas, suponiendo así las conductas discriminatorias una falta muy grave.

También nos comprometemos con el medio ambiente, con la implantación de políticas de protección medioambiental en la línea del cumplimiento de los ODS.

Desarrollamos soluciones sostenibles que protegen el medio ambiente, anticipándonos, gracias a nuestro gran equipo humano, a las necesidades y expectativas del cliente, con una eliminación responsable de los residuos.





5. Creamos futuro, respetando el pasado

Movidos por un espíritu de innovación constante, acompañamos el crecimiento de nuestros clientes junto con el de nuestros productos, para ofrecer la solución que mejor se adapta a sus necesidades.

Para ello, fomentamos la mejora continua y promovemos el espíritu crítico constructivo en nuestras plantas, a fin de crecer, desarrollar, innovar, proteger y converger en procesos rentables, gracias al esfuerzo de todos.



6. Uso tecnológico

Se reconoce el derecho de no realizar comunicaciones profesionales fuera de la jornada de trabajo. A excepción de que, como consecuencia de nuestra actividad, deba contactarse con técnicos y/o responsables de departamento para solucionar alguna incidencia que requiera de su intervención.

De igual manera, los dispositivos de trabajo no podrán destinarse a uso privado, ni se podrán instalar programas no proporcionados por MAF RODA. Los medios tecnológicos proporcionados por MAF RODA podrán ser monitoreados para comprobar su contenido y utilización conforme a esta normativa.

El incumplimiento de estas normas se considera una falta muy grave, ya que incide negativamente en la seguridad y rendimiento en el trabajo.

